

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

84**MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

EDICTO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el “Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de mayo de este año, se dictó por esta Presidencia Acuerdo el día 27 de mayo de este año, en el que se estableció el día 19 de julio del 2024, inclusive, como fecha límite para la remisión de los listados de interesados en formar parte de los listados de facilitadores para el año en curso.

A la vista de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este Acuerdo el día 10 de julio de este año, y estar a la espera de una actualización de los modelos e instrucciones por parte de la CAM para la presentación de estos listados, se acuerda ampliar dicho plazo hasta el día 23 de septiembre de este mismo año, inclusive.

El presente Acuerdo se adopta, por razones de urgencia, al amparo del art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dándose cuenta a la próxima Sala de Gobierno para su ratificación. Publíquese este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo acordó:

Acuerdo del sr. presidente, D. Celso Rodríguez Padrón.

En Madrid, a 11 de julio del 2024.

(03/11.613/24)

